

C.A. de Valdivia

Valdivia, veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés.

Vistos:

Se **CONFIRMA** la sentencia apelada de fecha veintiuno de noviembre de dos mil veintidós, con costas del recurso.

Sin perjuicio de lo resuelto, atendido los hechos denunciados, **oficiese** al Ministerio de la Vivienda, al Servicio Agrícola y Ganadero y a la Superintendencia del Medio Ambiente, para que tomen conocimiento de los hechos denunciados y efectúen las fiscalizaciones que correspondan.

Regístrese y comuníquese.

N° Policia Local-19-2023.



Pronunciado por la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Valdivia integrada por los Ministros (as) Samuel David Muñoz W., Maria Soledad Piñeiro F. y Abogado Integrante Susan Turner S. Valdivia, veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés.

En Valdivia, a veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 11 de Septiembre de 2022, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.